

CONDICIONES PARTICULARES DE CLÁSICOS

GARANTÍAS BÁSICAS

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA (incluida)
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA (50.000.000,00€)
- PROTECCIÓN JURÍDICA: DEFENSA Y RECLAMACIÓN (incluida)
- SEGURO DE ACCIDENTES DEL CONDUCTOR: (incluida)
 - o FALLECIMIENTO (6.000,00€)
 - o INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO (6.000,00€)
 - o ASISTENCIA SANITARIA (incluida)

GARANTIAS OPCIONALES

- ROTURA DE LUNAS (600€ Primer riesgo)
- ASISTENCIA EN VIAJE (incluida SIN VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN)
- ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

CLÁUSULAS ADICIONALES

30074 - VEHÍCULOS CLÁSICOS

Se hace constar que el vehículo se destinará a un uso recreativo, no desempeñando las funciones de vehículo principal del Asegurado, y estando excluido el uso profesional del mismo. Se define por uso recreativo los desplazamientos por motivos de ocio, la participación en desfiles, exhibiciones, rallys de vehículos clásicos, excursiones, actos sociales (bodas, bautizos, comuniones, etc.), y recorridos de pruebas del vehículo. El tomador declara que el vehículo asegurado no recorrerá más de 5.000 Km anuales en el caso de turismos y de 3.000 en el caso de motocicleta o ciclomotores. El tomador del seguro declara que el vehículo asegurado designado en póliza pernocta en plaza de garaje cerrado.

30069 – CAMPAÑA VEHÍCULOS CLÁSICOS (VALOR VEHÍCULO)

Se hace constar que, a efectos de indemnizaciones por siniestros, el valor de referencia del vehículo asegurado será el mercado.

- CONDUCTORES AUTORIZADOS

La prima de este seguro se ha establecido en base al tipo de vehículo y características de los conductores declarados. Si el vehículo fuera conducido por otra persona no declarada, REALE no aplicará la regla proporcional y el derecho de repetición, salvo, cuando ésta sea menor de 25 años y/o su permiso de conducir sea inferior a 1 año.